

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928.52.01.28/928.52.06.57/928.52.06.58FAX: 928 52 00 65  
www.sanbartolome.es**LANZAROTE**

DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN MUSICAL DE LAS DIFERENTES FESTIVIDADES O EVENTOS QUE ORGANICE EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ.

**A) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b>	2024000220
<b>Objeto del contrato:</b>	Realización del espectáculo musical para la Fiestas Fin de verano Playa Honda 2024. Contratación de diferentes artistas, grupos locales, parrandas etc. para el desarrollo de las fiestas fin de verano en Playa Honda 2024, que tendrán lugar desde el 20 al 29 de Septiembre; así como cumplir con los riders y necesidades técnicas y de iluminación de cada uno de los grupos. Técnicos de luces y sonidos. Además una persona encargada de ejecutar el acto desde el principio hasta el final en cada uno de los días que se detallan a posteriori (llave en mano)
<b>Códigos CPV</b>	92312000-2 de Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas.

**B) RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERSONA DE CONTACTO.**

<b>Responsable del contrato</b>	Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	Nombre y apellidos	ANA LUISA PÉREZ LUZARDO
	Correo electrónico	festejos@sanbartolome.es

**C) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

<b>Presupuesto sin IGIC</b>	<b>IGIC</b>	<b>Presupuesto total con IGIC</b>
58.700,00 €	4.109,00 €	62.809,00 €

**Contrato Sujeto a Regulación Armonizada (SARA):** Sí  No **Contrato Sujeto a Recurso Especial en Materia de Contratación:** Sí  No 

En el presupuesto máximo de licitación de este contrato basado, impuestos excluidos, están incluidos, además del servicio objeto del contrato, las condiciones técnicas generales necesarias para el buen desarrollo del espectáculo (Cláusula tercera del PPT).

**D) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

<b>Firmado por:</b>	ANA LUISA PEREZ LUZARDO - Firma Externa ESTEFANIA LUZARDO PEREZ - Firma Externa	Fecha: 06-09-2024 14:10:50 Fecha: 06-09-2024 14:52:31	
Nº expediente administrativo: 2024-006957 Código Seguro de Verificación (CSV): A7BBD9285B43CDBB86C3A5D48244CB16 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A7BBD9285B43CDBB86C3A5D48244CB16">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A7BBD9285B43CDBB86C3A5D48244CB16</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2024 10:05:03 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2024 10:05:03	

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928.52.01.28/928.52.06.57/928.52.06.58FAX: 928 52 00 65  
www.sanbartolome.es**LANZAROTE**

Como cada año, desde la concejalía de festejos se pretende llevar a cabo las fiestas fin de verano en Playa Honda y para ello es necesario contratar una serie de artistas, grupos de música, parrandas, entre otras, todos ellos de ámbito musical, para el buen desarrollo de las mismas.

**E) CARACTERÍSTICAS OBJETO DEL SERVICIO****Especificaciones técnicas\*\*****Viernes 20 de Septiembre:** Kardomillo, Faktotum y Ajeeb o similares)

Caché de los grupos 4.000,00 € (grupos insulares, incluidas dietas y traslados)

Necesidades técnicas y de iluminación de cada uno de los grupos (según rider). Técnicos de luces y sonido así como personal cualificado para la regiduría... 5.000,00 €

**Sábado 21 de Septiembre:** Lanzarote swing, Vocal Forcé, y Los Conejeros o similares Caché de los grupos 5.000,00 € (grupos insulares, incluidas dietas y traslados)

Necesidades técnicas y de iluminación de cada uno de los grupos (según rider). Técnicos de luces y sonido así como personal cualificado para la regiduría 5.000,00 €

**Domingo 22 de Septiembre:** Nueva Stella o similar

Caché del grupo 600,00 € (grupo insular, incluidas dietas y traslados)

Necesidades técnicas y de iluminación de cada uno de los grupos (según rider). Técnicos de luces y sonido así como personal cualificado para la regiduría 4.000,00 €

**Jueves 26 de Septiembre:** Los Jarvac o similar

Caché del grupo 1.600,00 € (grupo insular, incluidas dietas y traslados)

Necesidades técnicas y de iluminación de cada uno de los grupos (según rider). Técnicos de luces y sonido así como personal cualificado para la regiduría.. 4.000,00 €

**Viernes 27 de Septiembre:** Parranda El Golpito, Parranda Los Valles y Gurfines son los del Puerto o similares

Caché de los grupos 4.000,00 € (grupos insulares, incluidas dietas y traslados)

Necesidades técnicas y de iluminación de cada uno de los grupos (según rider). Técnicos de luces y sonido así como personal cualificado para la regiduría 5.000,00 €

**Sábado 28 de Septiembre:** Grupo sin Cobertura, Salvapantallas (grupo regional) y Dj Maxi Ferrer o similares

Caché de los grupos 10.000,00 € (grupos insulares, incluidos dietas y traslados + un grupo regional de cualquier isla de Canarias incluidos vuelos, dietas, estancia y traslados)

Necesidades técnicas y de iluminación de cada uno de los grupos (según rider). Técnicos de luces y sonido así como personal cualificado para la regiduría 6.000,00 €

**Domingo 29 de Septiembre:** Dj Ángel Pérez o similar

Caché 1.500,00 € (grupo insular, incluidas dietas y traslados)

Necesidades técnicas y de iluminación de cada uno de los grupos (según rider). Técnicos de luces y sonido así como personal cualificado para la regiduría 3.000,00 €

<b>Firmado por:</b>	ANA LUISA PEREZ LUZARDO - Firma Externa ESTEFANIA LUZARDO PEREZ - Firma Externa	Fecha: 06-09-2024 14:10:50 Fecha: 06-09-2024 14:52:31	
Nº expediente administrativo: 2024-006957 Código Seguro de Verificación (CSV): A7BBD9285B43CDBB86C3A5D48244CB16 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A7BBD9285B43CDBB86C3A5D48244CB16">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A7BBD9285B43CDBB86C3A5D48244CB16</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2024 10:05:03	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2024 10:05:04	

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928.52.01.28/928.52.06.57/928.52.06.58FAX: 928 52 00 65  
www.sanbartolome.es**LANZAROTE****F) PLAZO EJECUCIÓN DEL SERVICIO.****Del 20 al 29 de septiembre de 2024****G) LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.****Avenida de las Playas (altura calle Princesa Ico) los días 20,21,22, 26,27,28 y Avenida de las Playas (playa de Guacimeta) el día 29 de septiembre****H) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.**

Las proposiciones se presentarán conforme señale el PCAP.

El licitador deberá presentar obligatoriamente su oferta, debidamente firmada electrónicamente por el licitador o su representante con poder suficiente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), y según sus normas (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace:

[https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38/GuiaLicitacion\\_v6+3+UOE+empresas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEIS=c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38](https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38/GuiaLicitacion_v6+3+UOE+empresas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEIS=c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38).

El plazo de presentación de ofertas será de 5 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la invitación por la plataforma. El plazo finalizará a las 23:59 horas del último día

**SOBRE EL HORARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEFINIDO EN EL ANUNCIO DE LICITACIÓN, CONFORME SEÑALA LA GUÍA DE SERVICIOS DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS (al finalizar el párrafo enlace acceso), página 29, párrafo previo al punto 2:**

Cada empresa licitadora solo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

**I) CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

a) La oferta estará compuesta por un único archivo que contendrá:

Archivo ÚNICO. Oferta evaluable mediante cifras o porcentajes que puedan obtenerse mediante la aplicación de fórmulas.

Que ha de contener:

- Declaración responsable complementaria.
- OFERTA

<b>Firmado por:</b>	ANA LUISA PEREZ LUZARDO - Firma Externa ESTEFANIA LUZARDO PEREZ - Firma Externa	Fecha: 06-09-2024 14:10:50 Fecha: 06-09-2024 14:52:31	
Nº expediente administrativo: 2024-006957 Código Seguro de Verificación (CSV): A7BBD9285B43CDBB86C3A5D48244CB16 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A7BBD9285B43CDBB86C3A5D48244CB16">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A7BBD9285B43CDBB86C3A5D48244CB16</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2024 10:05:03	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2024 10:05:04	

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928.52.01.28/928.52.06.57/928.52.06.58  
FAX: 928 52 00 65  
www.sanbartolome.es  
**LANZAROTE**

**J) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (HASTA 10 PUNTOS).**

- a) En caso de Archivo Único: los criterios de adjudicación serán evaluables mediante fórmulas.  
b)

A la valoración de los criterios se le asigna un máximo de 10 puntos de acuerdo con los criterios y ponderación siguientes:

Oferta económica: hasta 10 puntos
-----------------------------------

La valoración de los criterios de adjudicación se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

Se valorará con cero puntos la oferta que sea igual al presupuesto de licitación establecido, rechazándose la oferta que sea superior al presupuesto de licitación.

Se asignarán 10 puntos a la mejor oferta, esto es, la de menor valor económico, la más baja, asignándose la puntuación que corresponda al licitador en aplicación a la regla de tres.

El licitador que presente oferta superior al presupuesto de licitación será excluido de la licitación.

En caso de producirse empate, se procederá al sorteo.

**K) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS**

Cuando el criterio de adjudicación sea el precio y/o porcentaje de descuento, el órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta del Órgano de Asistencia, que las proposiciones presentadas son inviables por anormalmente bajas aquellas que se encuentren dentro de los supuestos regulados en el artículo 85 del RGLCAP.

En tales supuestos, se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

**L) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Una vez realizada por el Órgano de Asistencia la evaluación de la ofertas, en conformidad con los informes técnicos necesarios, se elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que considere adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el apartado J del presente documento, acompañada de la documentación generada en sus actuaciones. Dicha propuesta no crea derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados se realizará por los respectivos órganos de contratación, por los medios que estos tengan establecidos.

Los contratados basados, una vez adjudicados, se publicarán en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

**M) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO**

<b>Firmado por:</b>	ANA LUISA PEREZ LUZARDO - Firma Externa ESTEFANIA LUZARDO PEREZ - Firma Externa	Fecha: 06-09-2024 14:10:50 Fecha: 06-09-2024 14:52:31	
Nº expediente administrativo: 2024-006957 Código Seguro de Verificación (CSV): A7BBD9285B43CDBB86C3A5D48244CB16 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A7BBD9285B43CDBB86C3A5D48244CB16">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A7BBD9285B43CDBB86C3A5D48244CB16</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2024 10:05:03	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2024 10:05:04	

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928.52.01.28/928.52.06.57/928.52.06.58FAX: 928 52 00 65  
www.sanbartolome.es**LANZAROTE**

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en el PCAP y el PPT del Acuerdo Marco de Servicios de Interpretación Musical de las diferentes festividades o eventos que organice el Ayuntamiento de San Bartolomé y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar el contrato basado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, aplicar el régimen de penalidades establecido en el Acuerdo Marco, podrá acordar su resolución y determinará los efectos de ésta.

**N) FINANCIACIÓN Y PAGO.**

La contratista tendrá derecho al abono de las prestaciones efectivamente realizadas a satisfacción de las Administración contratante.

Tales abonos no implican que la Administración haya aceptado la correcta ejecución de los trabajos realizados durante el periodo a que se refiera el pago, pudiendo regularizarse posteriormente, si después de realizado el pago se constatasen deficiencias imputables al contratista. En tal caso, la Administración tendrá derecho a recuperar el precio ya abonado, bien aplicando el correspondiente descuento al hacer efectivos los siguientes pagos, o bien al llevar a cabo la liquidación final del contrato. Asimismo, en caso necesario, la Administración podrá imponer al contratista las penalizaciones previstas al efecto en el presente pliego.

El pago se realizará contra factura que se presentará en formato electrónico y habrá de reunir los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

La contratista deberá enviar dicha factura, dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la fecha de la prestación del servicio, a través del Punto General de Entrada de Facturas electrónicas, identificándose mediante alguno de los sistemas de firma electrónica admitidos en la misma.

Para que FACe pueda redirigir las facturas correctamente, y para que las oficinas contables sepan a qué unidades tramitadoras y órganos gestores están destinadas las facturas, es necesario que dentro de la factura el proveedor informe obligatoriamente de los siguientes roles:

La Oficina contable  
El órgano gestero  
La unidad de tramitación

El 19 de diciembre de 2014, se crean y se asignan los roles de dicha oficina contable, unidad de tramitación y órgano gestor al Departamento de Intervención y se establecen las relaciones correspondientes:

La Oficina contable: (L01350189 Intervención)  
El órgano gestor: (L01350189 Ayuntamiento de San Bartolomé)  
La unidad de tramitación: (L01350189 Intervención)

La presentación de las facturas podrá hacerse por alguna de las formas de comunicación electrónica establecida en la legislación básico del Estado, debiendo respetar las limitaciones relativas al número, tamaño y formato de archivos electrónicos, establecidas con carácter general en la sede electrónica del Ayuntamiento.

<b>Firmado por:</b>	ANA LUISA PEREZ LUZARDO - Firma Externa ESTEFANIA LUZARDO PEREZ - Firma Externa	Fecha: 06-09-2024 14:10:50 Fecha: 06-09-2024 14:52:31	
Nº expediente administrativo: 2024-006957 Código Seguro de Verificación (CSV): A7BBD9285B43CDBB86C3A5D48244CB16 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A7BBD9285B43CDBB86C3A5D48244CB16">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A7BBD9285B43CDBB86C3A5D48244CB16</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2024 10:05:03	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2024 10:05:04	

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928.52.01.28/928.52.06.57/928.52.06.58FAX: 928 52 00 65  
www.sanbartolome.es**LANZAROTE**

La presentación de facturas electrónicas exigirá que la contratista y en su caso, la persona endosataria de las mismas, esté dada de alta en la base de terceros acreedores del Ayuntamiento de San Bartolomé.

Si la prestación se ha recibido de conformidad y la factura se ha tramitado correctamente por la contratista, la Administración contratante deberá abonarla dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la fecha del acto de recepción o conformidad.

**Ñ) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

El presente contrato basado no implica tratamiento de datos de carácter personal.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del personal del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleve un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en este momento el tratamiento mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección del Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

**O) PENALIDADES.**

Este contrato basado está sujeto al régimen de penalidades recogido en el PCAP del Acuerdo Marco. Dichas penalidades se impondrán por el órgano de contratación y se harán efectivas mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiere constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos de conformidad con el artículo 194.2 de la LCSP.

En la fecha que señala el cuadro de autenticación al margen izquierdo del presente documento. La empleada pública del Departamento de festejos. Ana Luisa Pérez Luzardo. VªBª La concejal delegada del área (decreto 3113/2023 de 19 de junio) Estefanía Luzardo Pérez.

<b>Firmado por:</b>	ANA LUISA PEREZ LUZARDO - Firma Externa ESTEFANIA LUZARDO PEREZ - Firma Externa	Fecha: 06-09-2024 14:10:50 Fecha: 06-09-2024 14:52:31	
Nº expediente administrativo: 2024-006957 Código Seguro de Verificación (CSV): A7BBD9285B43CDBB86C3A5D48244CB16 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A7BBD9285B43CDBB86C3A5D48244CB16">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A7BBD9285B43CDBB86C3A5D48244CB16</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2024 10:05:03	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2024 10:05:04	